



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS-ANT

INTRODUCCION

En concordancia con la directriz presidencial que mediante la Circular 01 de Presidencia de la Republica de 2016 que imparte instrucciones del plan de austeridad, La Agencia Nacional de Tierras – ANT -, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de las políticas de austeridad en el gasto de acuerdo con la normatividad vigente.

Así, el área de Control Interno en el desarrollo de sus actividades de auditoria interna y atribuciones legales, desarrollo acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelanto la evaluación e informe correspondiente al comportamiento del gasto de rubros específicos periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de 2018.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento correspondiente a los rubros presupuestales de funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras en virtud de las disposiciones consagradas en el Decreto 1737 de 1998, el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 y la Circular 01 de 2016 emitida por la Presidencia de la Republica.

MARCO LEGAL

- Circular 04 de 2012. Directiva Presidencial
- Circular 01 de 2016. "Directiva Presidencial Plan de Austeridad".
- Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Decreto 1731 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto Nacional 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."
- Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."



MINAGRICULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 984 de 2012. "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 419 de 2016. "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1836 de 2016. "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

MUESTRA Y ALCANCE

Verifica la implementación de acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de enero a marzo de 2018 (primer trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado teniendo en cuenta, los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- Asignación y uso de servicios
- Gasto de Desplazamientos.
- Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El equipo de auditoría de Control Interno realizó solicitud de la información por medio de correo electrónico el día 27 del mes de marzo de 2018, a la Secretaría general, Subdirección administrativa y financiera, subdirección de talento humano y almacén, la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de esta auditoría.

Posteriormente, se realizó entrevista con personal de las dependencias mencionadas, a fin de cotejar y ampliar la información suministrada.

A partir de la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y financiera y Subdirección de talento humano, el reporte de las acciones de la Agencia, en materia de austeridad del gasto, se presentarán en tres temáticas, a saber:

1. Administración de personal, contratación de servicios personales
2. Publicidad y publicaciones
3. Servicios administrativos

EVALUACION

A continuación, se relacionan, por cada temática, algunos aspectos/variables sobre los cuales se adelantaron actividades de evaluación y verificación del comportamiento de los rubros relacionados con la Circular 01 del 20 de febrero de 2016 emitida por Presidencia de la Republica.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En este apartado se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a horas extras, planta temporal y contratos de prestación de servicios.

1.1. Horas extras

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018	Primer Trimestre 2017	Var % I-2018 vs I-2017	Cuarto Trimestre 2017	Var % I-2018 vs IV-2017
	(I-2018)	(I-2017)		(IV-2017)	
Número de horas extra pagadas	0	0	N/A	0	N/A
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	N/A	0	N/A

El Decreto 999 de 2017 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones", en su artículo 14 estableció:

"ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19".

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento humano, teniendo en cuenta que en los cargos creados mediante el Decreto 419 de 2016, "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT y se dictan otras disposiciones", y el Decreto 1836 de 2016, "Por el cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras -ANT y se dictan otras disposiciones", no se cuenta con empleos con los criterios establecidos en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017, por lo que a la fecha no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

Ahora bien, mediante el Decreto 1390, "Por la cual se crean unos empleos de carácter temporal en la Agencia Nacional de Tierras - ANT y se dictan otras disposiciones", se creó un cargo del nivel Técnico Asistencial código O1, grado 05, que cumple el criterio establecido en el artículo 14 del Decreto 999 del 2017; sin embargo, no han existido razones especiales del servicio para autorizar descanso compensado o el reconocimiento de horas extras para quien ocupa este empleo.



1.2. Personal

VARIABLE/PERIODO	Cuarto Trimestre 2017	Primer Trimestre 2018	Var % I-2018 vs IV-2017	Primer 2017	Var % I- 2018 vs I- 2017
	(IV-2017)	(I-2018)		(I-2017)	
No. Cargos en planta permanente	126	126	0%	126	0%
No. Cargos en Planta temporal	165	165	0%	165	0%
Total de cargos	291	291	0%	291	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	92	115	25%	86	33.7%
No. Cargos provistos en Planta temporal	138	143	3.6%	49	192%
Total de cargos provistos	230	258	12.2%	135	91%

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, no se presentaron variaciones entre el cuarto trimestre de 2017 y el primer trimestre de 2018 en el número total de cargos creados en la planta.

Frente al total de cargos provistos, se presentó una variación de 25% entre el primer trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de 2017, explicado principalmente por el proceso de convocatoria abierta adelantada por la Subdirección de Talento Humano para la provisión de la planta temporal. De acuerdo con información de esta Subdirección, la provisión de los cargos de la planta permanente de la entidad ha sido derivada de las acciones relacionadas con el cumplimiento de la meta propuesta por el área de cubrir los cargos provistos en la planta permanente y temporal por encima del 90% mediante las formas de provisión de empleos previstos en la normatividad vigente; y la provisión de la planta temporal, con el uso de lista de elegibles proporcionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNCS, al proceso de encargos de funcionarios de carrera administrativa y al proceso de la convocatoria mencionada. Se realizó muestreo aleatorio de actos administrativos que evidencian nombramientos (Resolución No.042,043,069,074,056,057,058,054,061,062,106,039).

Los cargos vacantes a 31 de marzo de 2018son los siguientes:

PLANTA PERMANENTE O TEMPORAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
PERMANENTE	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA	1	1
	GESTOR T1	8	2
	GESTOR T1	9	3



	GESTOR T1	10	2
	GESTOR T1	11	11
	ANALISTA T2	6	1
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
TOTAL			13
TEMPORAL	EXPERTO G3	5	1
	GESTOR T1	7	2
	GESTOR T1	8	1
	GESTOR T1	10	12
	GESTOR T1	11	1
	GESTOR T1	15	2
	ANALISTA T2	6	2
	TÉCNICO ASISTENCIAL O1	12	1
TOTAL			22
TOTAL GENERAL			35

Fuente: Subdirección de Talento Humano

De acuerdo con la información anterior, el 89% de los cargos de la planta permanente y el 85% de los cargos de la planta temporal se encuentran provistos, con corte 31 de marzo de 2018.

1.3. Compensación de vacaciones en dinero

El Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional", en su artículo 20 estableció:

ARTICULO 20. DE LA COMPENSACION DE VACACIONES EN DINERO. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a. Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; b. Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la Oficina de Control Interno no evidenció cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 febrero 2016 "Plan de Austeridad" y el Decreto 1045 de 1978.

1.4. Relación de Contratos de prestación de servicios y justificación de los mismos frente a la planta existente.



VARIABLE / PERIODO	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	100	198	87	845
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$2.641.425.708	\$3.981.547.232	\$794.022.146	\$ 44.917.394.998
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/ persona natural suscritos en el Primer trimestre de 2018, con el valor de los honorarios mensuales más altos.	<p>Contrato 408. ORDUZ QUIJANO MARCELA. Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación de la Agencia Nacional de Tierras para brindar apoyo en las actividades establecidas en la normatividad vigente para lograr la caracterización, recuperación material de predios baldíos de la Nación y atender las situaciones especiales que se originan de la administración de los predios baldíos de la Nación. Vr Honorarios \$ 14.219.000 mcte.</p> <p>Contrato 785. RUIZ SANCHES CARLOS ARIEL. Prestar sus servicios profesionales a la Agencia Nacional de Tierras desde el componente social para apoyar a la Dirección de Asuntos Étnicos; en el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de la corte constitucional T- 530 / 2016 en el marco del "Comité transitorio especial para la implementación de lineamientos de la política de tierras en comunidades étnicas. Vr Honorarios \$ 13.832.000 mcte.</p> <p>Contrato 845. MAYORGA GARCIA FERNANDO HUMBERTO. Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Étnicos en la atención jurídica a la sentencia de la Corte Constitucional T-530/2016, en el marco del "comité transitorio especial para la implementación de lineamientos de la política de tierras en comunidades étnicas". Vr Honorarios \$ 13.832.000 mcte.</p> <p>Contrato 847. SANCHEZ DE GUZMAN ESTHER. Prestación de servicios profesionales como antropóloga a la Agencia Nacional de Tierras en los asuntos relacionados con las políticas de tierras para las comunidades. étnicas en el marco del cumplimiento de la sentencia constitucional T - 530 / 2016 del Comité transitorio especial para la implementación de lineamientos de la política de tierras en cominidades étnicas. Vr Honorarios \$ 13.832000 mcte.</p>			



La tabla anterior muestra el comportamiento de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos con persona natural, en la ANT, durante el primer trimestre de 2018, el cual se incrementó tanto en número como en valor por la entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005 o “Ley de Garantías Electorales.”.

De acuerdo con información suministrada por la Secretaría General/Contratación, en los expedientes contractuales se encuentran los estudios previos, en los que se describe la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación, al igual que el objeto a contratar y certificación expedida por el Subdirector de talento humano de la entidad, en la que se certifica que “(...) *Existiendo personal en la planta de la ANT establecida mediante Decreto 419 del 7 de marzo de 2016, éste no es suficiente o no cuenta con la capacidad para realizar las actividades objeto del contrato a suscribir*”.

Por otra parte, el valor de los honorarios pactados más altos durante el primer trimestre de 2018, corresponde a los contratos 408 (honorarios mensuales \$ 14.219.000 mcte.), 785 – 845 y 847 (honorarios mensuales \$ 13.832.000 mcte). De acuerdo con lo anterior, se pudo constatar que el valor de los honorarios de los mencionados contratos no supera la remuneración total mensual del jefe de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nacional 2785 del 4 de agosto de 2011, “*Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998, que en su Artículo 1° estableció:*

“(…) Artículo 1°. Modifíquese el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 2° del Decreto 2209 de 1998, el cual quedará así:

“Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.

1.5. Comisiones de servicio

Comisiones al Interior

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018	Primer Trimestre 2017	Var.% I-2018 vs I-2017	Cuarto Trimestre 2017	Var.% IV- 2017 vs I- 2018
	(I-2018)	(I-2017)		(IV-2017)	
No. de comisiones aprobadas	1478	636	132%	2057	-28%
No. de comisiones efectuadas	1235	587	110%	1569	-21%



Valor por concepto de Comisiones	766.859.830	\$413.243.515	86%	\$1.011.964.634	-24%
----------------------------------	-------------	---------------	-----	-----------------	------

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En cuanto a las comisiones al interior, se observó una disminución del 21% en el número de comisiones efectuadas entre el primer trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2017. El número total de comisiones aprobadas presentó una disminución correspondiente al 28% durante el primer trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de 2017, lo cual está en concordancia con la Resolución 1248 de 2017 "Por la cual se modifica y adiciona la circular 072 del 4 de agosto de 2016.

"...(.....) **Artículo 2.** Modificar el Artículo 6 el cual quedara así:

Artículo 6. Solicitud. El funcionario de cada dependencia es responsable de solicitar su comisión para aprobación del superior jerárquico del nivel directivo de la correspondiente área, cumpliendo los parámetros establecidos para el efecto en el procedimiento adoptado por la entidad.

En virtud del principio de austeridad, los desplazamientos deberán ser programados y autorizados con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte que permitan ahorrar en la compra de tickets. Así mismo, la administración podrá abstenerse de autorizar el pago de viáticos o gastos de el organizador del evento o reunión, circunstancia que deberá constar de la manera expresa en la invitación o convocatoria.

Parágrafo: Todo servidor público deberá presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión o autorización de viaje que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en el desarrollo de la misma.

De igual manera, se evidenció una disminución del 24% en el valor por concepto de comisiones entre el primer trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de la vigencia 2017, lo cual está directamente relacionado con el comportamiento presentado en las comisiones realmente efectuadas durante el mismo periodo.

Para el trámite de las comisiones se utiliza el sistema ULISES, que es una herramienta informática para el registro y control de las comisiones, el pago de viáticos, gastos de viaje y su legalización en la ANT.

En la siguiente tabla se relacionan el número de comisiones extemporáneas realizadas en el primer trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de 2017:

COMISIONES DE FORMA EXTEMPORANEA

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018	Cuarto Trimestre 2017	Var % IV-2017 vs I-2018
	(I-2018)	(IV-2017)	
No. de comisiones extemporáneas	126	235	-46%
Valor por concepto de Comisiones extemporáneas	\$ 71.600.546	\$ 134.446.679	-47%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección General sobre la relación de las comisiones con corte a 31 marzo de 2018, generadas del aplicativo ULISES, se observó una disminución del 46% en el número de comisiones extemporáneas.

Comisiones al exterior

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018	Primer Trimestre 2017	Var % I-2017 vs I-2018	Cuarto Trimestre 2017	Var % I-2018 vs IV-2017
	(I-2018)	(I-2017)		(IV-2017)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	5	0	N/A	0	N/A
Valor por concepto de Comisiones	\$ 11.603.585	0	N/A	0	N/A

Fuente: *Secretaría General*

De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, durante el primer trimestre de la vigencia 2018, fueron aprobadas cinco (5) comisiones al exterior del país por un valor total de \$ 11.603.585, las cuales se relacionan a continuación.



ESTADO	AREA	CDP	TIPO CONTRATO	NOMBRE	FECHA DE SALIDA	FECHA REGRESO	PASAJES AEREOS	DIAS VIATICOS	VIATICO DIARIO	GASTOS DE VIAJE	VR VIATICO	VRA PAGAR	VR PAGO
REALIZADA SIN VIATICOS	DIRECCION ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	5118	PLANTA	JULIANA CORTES GUERRA	16/02/2018	2/03/2018	NO	14,5	0	0	0	0	0
APROBADA	OFICINA DE PLANEACION	5918	CONTRATISTA	RC. DIANE STEPHANIE TAWSE-SMITH DIAZ	16/02/2018	2/03/2018	NO	14,5	0	0	0	0	0
ABROBADA	DIRECCION GENERAL	5118	PLANTA	MIGUEL SAMPER STROUSS	19/03/2018	22/03/2018	SI	3,5	\$ 1.422.830	\$ -	\$ 4.980.080	\$ 4.980.080	
APROBADA	DIRECCION GENERAL	5418	CONTRATISTA	RC. DIANE STEPHANIE TAWSE-SMITH DIAZ	19/03/2018	22/03/2018	SI	3,5	\$ 996.016	\$ -	\$ 3.486.056	\$ 3.486.056	\$ 3.486.056
APROBADA	DIRECCION GENERAL	6618	PLANTA	PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS	19/03/2018	22/03/2018	SI	3,5	\$ 896.414	\$ -	\$ 3.137.449	\$ 3.137.449	

Fuente: *Secretaría General*

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

VARIABLE/PERIODO	Segundo Trimestre 2017 (II-2017)	Tercer Trimestre 2017 (III-2017)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Primer Trimestre 2018 (I-2018)
No. de contratos suscritos para publicaciones/impresiones de información	0	0	0	0
No. de contratos suscritos con la Imprenta Nacional de Colombia para publicaciones/impresiones de información	1	0	0	1

Fuente: *Subdirección Administrativa y Financiera*

Con corte a 31 de marzo de 2018, se celebró el contrato interadministrativo numero ochocientos sesenta y ocho (868) con la Imprenta Nacional de Colombia, por valor de \$ 12.000.000 mcte (doce millones de pesos moneda corriente) con el objeto de publicar siete (7) acuerdos y dos (2) Resoluciones, las cuales se relacionan a continuación:



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

DOCUMENTO 2018	OBJETO
ACUERDO 36	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Nuevo Espinal, sobre cuatro (4) predios del Fondo Nacional de Agravio, localizados en jurisdicción del municipio de Barrancas, departamento de la Guajira".
ACUERDO 40	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Nasa de Cerro de Tijeras, con siete (7) predios propiedad del cabildo, localizados en la jurisdicción del municipio de Suárez, departamento del Cauca".
ACUERDO 41	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Karabijua, de la etnia Embera Chami, sobre un (1) predio del Fondo Nacional Agrario localizado en jurisdicción del municipio de Calarcá, departamento del Quindío".
ACUERDO 42	"Por el cual se constituye el resguardo indígena La Laguna Refejindo, con veintín (21) predios propiedad del cabildo, localizados en jurisdicción del municipio del Pasto, departamento de Nariño".
ACUERDO 37	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Puerto Bégica, de la etnia Zenú, con un (1), predio del Fondo Nacional Agrario - FNA -, localizado en jurisdicción del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia".
ACUERDO 38	"Por el cual se constituye el Resguardo Indígena Naruco, de la etnia Rijao, con un (1), predio del Fondo Nacional Agrario - FNA -, localizado en jurisdicción del municipio de Natagaima, departamento del Tolima".
ACUERDO 39	"Por el cual se constituye el resguardo indígena Años del Tigre, de la etnia Zenú, con un (1) predio dividido en dos globos de terreno adquirido por la comunidad indígena Años del Tigre, localizado en jurisdicción del municipio de Cáceres, departamento de Antioquia".
RESOLUCION 191	"Por medio de la cual se imparten directrices para la elaboración de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los municipios en los cuales se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la metodología de levantamiento precial del catastro multiréplica y se dictan otras disposiciones" con el fin que sea publicada en el Diario Oficial.
RESOLUCION 411	"Por la cual se adjudica en calidad de "TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS" un globo de terreno perteneciente a la Agencia Nacional de Tierras - ANT, en jurisdicción del municipio de Richacha, departamento de la Guajira, al CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS RIO TAPIAS.

Conforme a información suministrada por la Secretaría General/Contratación, la Agencia Nacional de Tierras utiliza herramientas electrónicas de comunicación, para contribuir a la articulación del trabajo organizacional y comunicación externa, como son: correo electrónico masivo, página web e intranet. Con estas herramientas electrónicas, el equipo de comunicaciones de la ANT propende por la optimización del gasto de la entidad al disminuir la utilización de piezas comunicativas impresas. Los avisos institucionales que se publican son los requeridos por la ley, asociados a los procesos contractuales, los cuales se hacen a través del portal www.contratos.gov.co

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En este apartado se relacionarán las acciones adelantadas por la administración para contribuir con la reducción y optimización de gastos, vía materiales y suministros, mantenimiento de entidad, combustible, lubricantes y llantas y servicios, de acuerdo con información suministrada por la Secretaría General y los hechos observados por Control Interno:

3.1 Mantenimiento de parque automotor, combustible y llantas:

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor con el que cuenta la entidad, el cual corresponde a 7 vehículos, a saber:

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Parque Automotor 2018 Agencia Nacional de Tierras							
Tipo	Marca	Modelo	Placa	Capacidad de cilindraje	Conductor	Director Asignado	Oficina
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH785	1.600	Juan Carlos Ayala	Lizbeth Omaira Bastidas	Dirección de Asuntos Étnicos
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH786	1.600	Javier Vargas	Juan Camilo Sánchez	Dirección de Gestión Jurídica
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH787	1.600	Raúl Casallas	Juliana Cortés	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad
Automóvil	Mazda 3	2011	OBH789	1.600	Daniel Moreno	Javier Flórez	Dirección de Acceso a Tierras
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH135	2.000	Leonel Martínez	Elizabeth Gómez	Secretaría General
Camioneta	Hyundai Tucson	2009	OBH136	2.000	Gustavo Castro	Apoyo logístico a la entidad	Subdirección Administrativa y Financiera
Camioneta	Ford Ranger	2011	OBH171	1.600			

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Var % I 2018 vs IV-2017	Primer Trimestre 2017 (I-2017)	Var % I-2018 vs I-2017
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	0	7	0%
Consumo de combustible del parque automotor (galones)	1146	1321	-13%	883	29%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$ 8.074.478	\$ 10.826.505	-25%	\$ 6.653.911	21%
Valor de las revisiones realizadas	\$ 9.104.280	\$ 6.978.780	30%	\$ 15.000.000	-39%
No. de llantas cambiadas en el periodo	4	2	50%	6	33%
Valor liquidado por concepto de llantas	\$ 1.555.568	\$ 640.000	143%	\$ 1.320.000	18%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera



El parque automotor de la entidad no presentó variación en cuanto al número de vehículos en operación durante el primer trimestre de la vigencia 2018.

Durante el primer trimestre de 2018, se efectuó el cambio de cuatro llantas al vehículo de placa OBH786 por valor de \$ 1.555.568 mcte. (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda corriente), generando un incremento del 143% con respecto al cuarto trimestre de 2017 en el cual se realizó el cambio de 2 llantas correspondientes al vehículo de placa OBH789.

El consumo de combustible durante el primer trimestre de 2018 presentó una disminución en el consumo de combustible del 25% en el valor total consumido, el cual ascendió a ocho millones setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda corriente (\$ 8.074.478 mcte.) durante el periodo comprendido entre enero y marzo de 2018, versus, el último trimestre de 2017 donde el consumo representó la suma de Diez millones ochocientos veintiséis mil quinientos cinco pesos moneda corriente.

El rubro correspondiente a revisiones y mantenimientos presentó un incremento correspondiente al 30%, durante el primer trimestre de la vigencia 2018, se realizaron revisiones a los 7 vehículos que componen el parque automotor de la Agencia, por un valor total de \$ 9.104.280, versus, \$ 6.978.780 correspondientes a las revisiones realizadas durante el cuarto trimestre de 2017, las revisiones ejecutadas durante el primer trimestre de 2018 se encuentran discriminadas a continuación:

VALOR/PLACA	OBH135	OBH136	OBH785	OBH786	OBH787	OBH787	OBH171
VR MANTENIMIENTO	\$ 820.315	\$ 2.704.410	\$ 632.270	\$ 2.793.811	\$ 1.223.844	\$ 345.505	\$ 581.125

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El mismo rubro correspondiente a revisiones y mantenimientos comparado con el mismo periodo (primer trimestre) de la vigencia 2017, presentó una disminución equivalente al 39%, ya que en este periodo el costo de estas revisiones y mantenimientos ascendió a \$ 15.000.000 mcte (quince millones de pesos moneda corriente).

La Oficina de Control Interno revisó el contrato con el proveedor de gasolina (Contrato No. 011 de 2018 con Organización Terpel S.A), se evidenciaron las tarifas de combustible diésel y gasolina contratadas, las cuales se encuentran con un valor menor a los precios de mercado en estaciones de servicio a usuario final, dentro del expediente se evidencia el estudio previo, la relación de galones a distribuir por galones y colaborador asignado por la ANT., así mismo, se evidencia un valor máximo en pesos y en galones por día destinados para cada vehículo, de mercado volumen, precio especial).

Dentro del expediente contractual se evidencian los correspondientes informes de supervisión del contrato, emitidos por cada una de las facturas presentadas por el contratista y debidamente legalizadas, así como la correspondiente revisión de los consumos de los vehículos facturados con su correspondiente sustento.

Las facturas AR9018004921 – AR9018010097 – AR901812311 Y AR9018017319 se encuentran debidamente soportadas con la relación de consumo de cada vehículo, fecha de suministro, estación de servicio de despacho, placa del vehículo, volumen en galones, km del vehículo y vr de la factura. No se observaron inconsistencias en los documentos revisados.



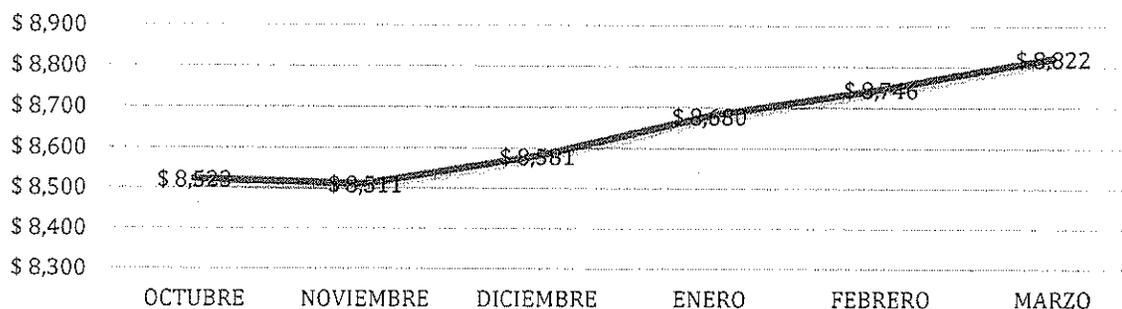
Por otro lado, se evidenció una disminución de 33.23% entre el cuarto y tercer trimestre de 2017 en el valor de las revisiones del parque automotor. De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, esto fue posible gracias a que los vehículos de la entidad recibieron los mantenimientos necesarios durante los trimestres anteriores. La Oficina de Control Interno revisó el contrato de mantenimiento de vehículos y las carpetas de los vehículos en los que se realizó las revisiones, validando los soportes para el cuarto trimestre.

PLACA	KM A 31/03/2018	KM A 31/12/2017	USO EN KM Primer Trimestre	CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN DINERO	CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN GALONES
OBH785	117891	113.557	4334	\$ 1.083.788	126,4
OBH786	129846	123.537	6309	\$ 1.393.893	162,6
OBH787	140440	137.019	3421	\$ 862.347	100,5
OBH789	105184	99.637	5547	\$ 1.172.887	136,7
OBH135	203825	198.823	5002	\$ 1.398.844	163,1
OBH136	165050	162.042	3008	\$ 1.303.879	165,4
OBH171	131190	121.130	10060	\$ 2.295.902	291,4

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Subdirección administrativa y financiera, el comportamiento del consumo de combustibles y el valor del mismo conservo una relación indirecta entre el comportamiento del consumo de combustibles durante el primer trimestre de 2018 con la variación de precios promedio por galón de gasolina corriente durante el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2018.

Variación de Precios Promedio del Galón de Gasolina Corriente en Bogotá (Octubre 2017 - Marzo 2018)



Fuente. Informe de precios mensuales en estaciones de servicio. Sistema de información de Petróleos y Gas Colombiano.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la Subdirección administrativa y financiera, el comportamiento del consumo de combustibles y el valor del mismo conservo una relación indirecta entre el comportamiento del consumo de combustibles durante el primer trimestre de 2018 con la variación de precios promedio por galón de gasolina corriente durante el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2018.

3.2 Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Var % I-2018 vs IV-2017
No. de equipos celulares	10	9	11%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$ 3.903.728	\$ 3.763.673	4%
Personal al que se encuentra asignado los equipos móviles	<p>Los equipos se encuentran asignados de la siguiente manera: 4 al despacho de la Dirección General, 4 Directores Técnicos, 1 Secretaría General y 1 apoyo administrativo en la Subdirección Administrativa y Financiera.</p> <p>Se cuenta con 4 tarjetas SIM con servicio móvil contratado y que actualmente se encuentran en las plantas telefónicas administradas por el equipo de Infraestructura y Soporte Tecnológico para el servicio en las dependencias que requieren un apoyo en comunicación adicional justificado.</p>		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo a la información suministrada, se evidencia un incremento en el número de equipos celulares, el cual obedece a un requerimiento de la Dirección General, lo cual tiene como resultado un incremento el valor cancelado durante el primer semestre correspondiente al 4% por concepto del plan asignado a la nueva línea.

Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2018 (I-2018)	Cuarto Trimestre 2017 (IV-2017)	Var % IV-2017 vs I-2018
Valor pagado Energía	\$ 56.608.043	\$ 58.054.551	-8.7%
Valor pagado Acueducto	\$ 8.677.563	\$ 10.250.166	-15.3%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 17.024.956	\$ 18.041.603	-6%

El comportamiento de los gastos relacionados con los servicios públicos presento una disminución del 8.7% el valor facturado por concepto de energía durante el primer trimestre del año 2018 en los costos del servicio público de energía entre el cuarto y tercer trimestre de 2017, así mismo, el gasto correspondiente al valor pagado por concepto de acueducto, aseo y alcantarillado presento una disminución del 15.3% durante el mismo periodo, el gasto correspondiente al servicio de telefonía fija presento una disminución del 6%, tal como se puede evidenciar en la siguiente grafica (2).

COMPORTAMIENTO DEL GASTO DE SERVICIOS PUBLICOS PRIMER TRIMESTRE 2018 VS. CUARTO TRIMESTRE 2017

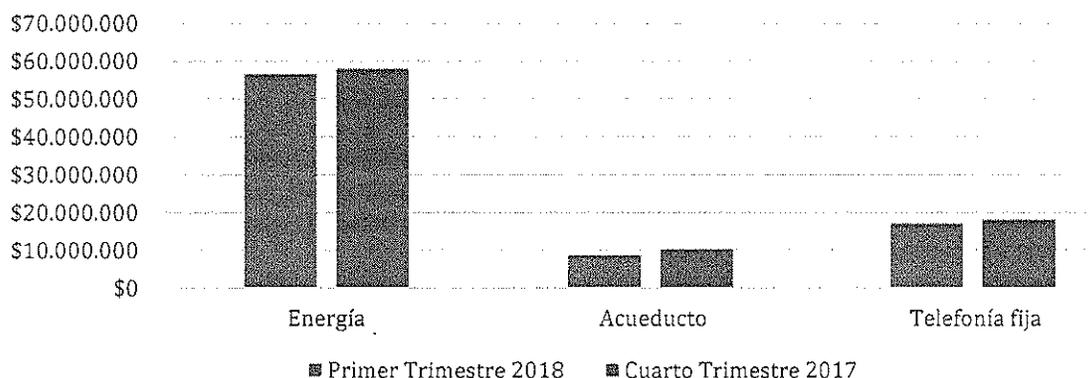


Grafico 2. Elaboración Propia.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

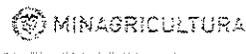
De acuerdo con información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, esta disminución en el gasto de servicios públicos y en especial, el correspondiente al valor pagado por concepto de energía fue el resultado del compromiso institucional de optimizar los recursos.

MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, el contrato de suministros de elementos de ferretería se encuentra en proceso de legalización, por lo tanto, el mismo no ha sido ejecutado durante el primer trimestre de la vigencia 2018 y por ello, no se han realizado las actividades consignadas en el cronograma de mantenimientos, estas actividades se desarrollaran durante el segundo trimestre de la vigencia 2018, una vez se haya realizado la correspondiente legalización contractual.

RECOMENDACIONES

- Diseñar una Política, plan de acción u otro instrumento al interior de la ANT de austeridad, control y racionalización del gasto para el año 2018, que contenga los lineamientos fijados en la normatividad vigente, a fin que se consoliden en un documento las estrategias y acciones a seguir en materia de austeridad.
- Diseñar e implementar el Plan de Eficiencia Administrativa de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular 04 de 2012, emitida por la Presidencia de la Republica.
- Analizar las comisiones extemporáneas aprobadas por la ANT, identificando la justificación de su extemporaneidad, a fin, que éstas se caractericen por obedecer a casos excepcionales y no a deficiencias en la planeación de las mismas, reduciendo posibles sobrecostos en tarifas de transporte aéreo. Aunque se ajustó la comisión de viáticos con la Resolución 1248 de 2017, es importante monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en estas comisiones.
- Revisar las causales por las que no se efectúan la totalidad de las comisiones aprobadas, a fin de tomar los correctivos pertinentes desde las dependencias solicitantes.
- Fortalecer las estrategias de planeación de las comisiones, desde las dependencias solicitantes, de tal forma que se establezcan criterios tendientes a disminuir el número de las comisiones u optimizar el tiempo de las mismas.
- Continuar con las actividades que contribuyan a incentivar y concientizar a los colaboradores de la ANT para el ahorro de los servicios públicos.
- Continuar con actividades de sensibilización sobre buenas prácticas aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público.





Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

ANA MARLEN HUERTAS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Proyecto: Guillermo E. Arango Pava
Contratista

 MINAGRICULTURA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION